



Auto N° 899

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2.023)

Rad. 760013103008 20230009500

En atención a la petición que antecede presentada por el apoderado judicial del extremo activo de la Litis mediante la cual solicita se requiera a la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali y a la Cámara de Comercio de esta ciudad para que informe de las resultas de la medida cautelar decretada en el auto admisorio N° 535 del 17 de mayo de los corrientes, se accederá a ello librando el oficio de rigor.

En consecuencia, el Juzgado

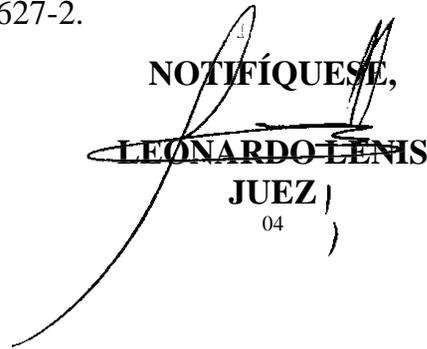
RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali para que informe a esta sede judicial acerca de la efectividad o no de la inscripción de la presente demanda instaurada por Luis Germán Castro Alzate, Samuel Estiben Castro Galindez (menor de edad), Libia Fabiola Mosquera Perea, Juan Carlos Mosquera, Juan Felipe Mosquera Gordillo (menor de edad), Andrés Felipe Cardona Mosquera, Christopher Cardona Cobo (Cardona), Martina Angulo Cardona (menor de edad) y Carolina Cardona Mosquera contra Jhordin Francisco Torres Narváez, Francisco Javier Lenis Patiño, Grupo Ambulancias J1 SAS y Seguros del Estado S.A. en el certificado de tradición del vehículo de placa DCK 489 de propiedad de Francisco Javier Lenis Patiño identificado con C.C. 94.479.110.

SEGUNDO: REQUERIR a la Cámara de Comercio de Cali para que informe a esta sede judicial acerca de la efectividad o no de la inscripción de la presente demanda instaurada por Luis Germán Castro Alzate, Samuel Estiben Castro Galindez (menor de edad), Libia Fabiola Mosquera Perea, Juan Carlos Mosquera, Juan Felipe Mosquera Gordillo (menor de edad), Andrés Felipe Cardona Mosquera, Christopher Cardona Cobo (Cardona), Martina Angulo Cardona (menor de edad) y

Referencia: Proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual
Demandante: Luis Germán Castro Alzate
Demandado: Seguros del Estado S.A. y otros
Rad. 76001310300820230009500

Carolina Cardona Mosquera contra Jhordin Francisco Torres Narváez, Francisco Javier Lenis Patiño, Grupo Ambulancias J1 SAS y Seguros del Estado S.A. en el registro mercantil de la entidad Seguros del Estado S.A. identificada con NIT. 860009578-6 y en el establecimiento de comercio denominado Seguros del Estado con matrícula No. 112627-2.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO LENIS
JUEZ
04)